Acuerdo para diferentes cosas

En la villa de Calasparra en veintisiete dias del mes de
Junio de mil y seiscientos y sesenta y cinco años sus mer
cedes de pedro garcia pasqual y Juan de Sandoval al
Caldes hordinarios fernando eruas garcia fiel executor
Juan garcia mateo don diego de Coro les guerrero antonio fernando
ya alonso fernandez torrecilla Bartolome perez Robles fran
Balquez orozcos Regidores Concejo Justicia y Regimiento
de esta villa por su magestad estando juntos y congregados en
su sala de ayuntamiento para tratar y conferir las
cosas tocantes al servicio de su magestad y bien comun
de esta villa trataron y acordaron las cosas siguientes
primeramente dixeron que por quanto muchos vezinos de
esta villa de presente estan bendiendo pan en sus casas
a once quartos de libras que a razon de mas de sesenta Rs
por fanega en gran daño y perjuicio de los pobres y con
siderando la gran cosecha que se a cojido en el Reyno y
atendiendo a que abiendo subido el trigo antes
de la cosecha este presente año a un necesivo precio y que de pre
sente a bajado mas de la mitad por tanto mandaron
que todos los vecinos de esta villa y por aceros que quisieren ne
ter trigo en el posito de esta villa lo puedan hazer a
razon de treinta Rs la fanega y no a mas
precio y se le aga notorio al depositario pa
ra que para aora paga dho precio as que por sus mercedes se
proveia otra cosa = y ansimismo man